

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **003**

Fecha: 26/01/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 31001 2010 00836	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OLGA LUCIA LÓPEZ OSSA	LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.	Auto inadmite demanda	25/01/2021	Ver auto	
63001 33 33001 2014 00102	Ejecutivo	ANA DELIA CARDONA DE VASQUEZ	UGPP - MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto que rechaza por improcedente recurso de apelación	25/01/2021	Ver auto	
63001 33 33001 2016 00153	Acción de Reparación Directa	LEYDY KERERINNE GUARNIZO ALVARADO	HOSP. SAN JUAN DE DIOS - REDSALUD ARMENIA - CAPRECOM EN LIQUIDACION - SOS EPS - SUPERSALUD Y OTROS	Auto resuelve concesión recurso demandante contra la interpuesto por la parte sentencia	25/01/2021	Ver auto	
63001 33 33001 2016 00460	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIME SALAZAR URREA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto imprueba conciliación y fija fecha audiencia de pruebas: 12 de abril de 2021, a partir de las 09:00 a.m.	25/01/2021	Ver auto	
63001 33 33001 2020 00079	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUDIVIA AGUILAR DIAZ	FOMAG	Auto de llamamiento en garantía Auto niega llamamiento en garantía y reconoce personería	25/01/2021	Ver auto	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES, EN LA FECHA **26/01/2021** Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SE REALIZA CON INSERCIÓN DE LA PROVIDENCIAS, EN ACATAMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

MAURICIO MARTÍNEZ PALACIO
SECRETARIO

Firmado Por:

MAURICIO MARTINEZ PALACIO

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **323dec4690002bdba639fd792c4d4c60cfd4d1d22d067691fd59e64343adcbd3**

Documento generado en 25/01/2021 06:12:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>